TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Clave: **IX-P-1aS-140**
Rubro: **SOCIO O ACCIONISTA. LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA SE ENCUENTRA LIMITADA AL PORCENTAJE DE SU PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y NO A SU APORTACIÓN ECONÓMICA A LA MISMA.-**

Conforme al artículo 26, fracción X, del Código Fiscal de la Federación vigente en 2016, los socios o accionistas serán responsables solidarios con los contribuyentes, respecto de las contribuciones que se hubieren causado en relación con las actividades realizadas por la sociedad cuando tenía tal calidad, en la parte del interés fiscal que no alcance a ser garantizada con los bienes de la misma, sin que la responsabilidad exceda de la participación que tenía en el capital social de la sociedad durante el periodo o a la fecha de que se trate, haciendo énfasis en que la responsabilidad solidaria se calcula multiplicando el porcentaje de participación que haya tenido el socio o accionista en el capital social suscrito al momento de la causación, por la contribución omitida, en la parte que no se logre cubrir con los bienes de la empresa. En ese sentido, el artículo citado, se refiere a la forma en que se calcula la responsabilidad solidaria subsidiaria del socio o accionista de la contribuyente obligada, al cumplimiento de las contribuciones, la cual será mediante el porcentaje que representa la participación accionaria de cada socio en el capital social de la sociedad, y no a través de la aportación económica que realizan los socios fundadores para que se emitan los títulos que representan las acciones de la sociedad.

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 982/22-13-01-1/669/23-S1-01-04[03].- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 12 de septiembre de 2023, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Anzures Uribe.- Secretario: Lic. Samuel Mithzael Chávez Marroquín.
(Tesis aprobada en sesión de 10 octubre de 2023)

R.T.F.J.A. Novena Época. Año II. No. 24. Diciembre 2023. p. 191

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el martes 12 de diciembre de 2023 a las 14:32 horas.